

II.11. Procesos de integración en Latinoamérica

II.11.1. Antecedentes y principales desarrollos

Los antecedentes, especialmente intelectuales, de la integración regional en Latinoamérica, se remontan al siglo XIX. En la primera mitad del siglo XX hubo una serie de intentos relevantes en los países de Centroamérica. Pero una de las etapas de mayor impulso de la integración se dio luego de la segunda posguerra. Para recorrer las distintas organizaciones que se han creado, con sus distintas etapas, las clasificaremos en tres grupos: organizaciones de integración a nivel regional, a nivel subregional y acuerdos entre países, o grupos de países, de la región y otros países o áreas. Con respecto al primer grupo de la clasificación, encontramos que en 1960 se funda una organización de amplio alcance que fue la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (Alalc). Esta asociación, a través de su sucesora, la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi), concretada en 1980, se encuentra activa al día de hoy. En 1975, asimismo, se crea el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA).

En cuanto a las instituciones subregionales y luego de una serie de antecedentes previos, en 1951 se crea la Organización de Estados Centroamericanos (Odeca), seguida en los años sesenta por el Secretariado Centroamericano para la Integración Económica (Sieca). Posteriormente, el

Sistema de Integración Centroamericana (SICA) se constituye en la organización económica, cultural y política de los Estados de Centroamérica desde su inicio en 1993. En los años que van de 1965 a 1972 funciona la Asociación de Caribeña de Libre Comercio (Carifta), que fue sucedida por la actualmente vigente Comunidad del Caribe (Caricom), establecida a partir de 1973. En el Cono Sur se funda en el año 1969 el Pacto Andino, que se relanzaría con un nuevo nombre, Comunidad Andina de Naciones (CAN), a partir de 1996. A partir de un acuerdo de Cooperación Económica Argentina-Brasil de 1985 se sientan los antecedentes de lo que sería el Mercosur, establecido formalmente a partir de 1991. En el año 2001 se da lugar a la creación de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA). En el año 2000 comienzan las tratativas para una unificación de los procesos de integración en el Cono Sur, CAN y Mercosur, que darán lugar a la Unasur en 2008, cuyo antecedente es la Declaración de Cuzco (2004), que establece la creación de la Unión de Naciones de América del Sur.

Con respecto a las relaciones entre Latinoamérica y otros países o regiones, luego de una serie de antecedentes en la relación entre Latinoamérica y el Caribe y la Comunidad Europea se estableció la institución de las Cumbres UE-Latinoamérica y Caribe (UE-LAC), de las cuales la primera se celebró en Río de Janeiro en 1999. Asimismo, las relaciones económicas entre la UE y los países de Latinoamérica se basan en una serie de acuerdos ya sea bilaterales o regionales. En el año 1994 se establece un acuerdo de libre comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, denominado TCLAN o Nafta. A partir de entonces se desarrollan una serie de tratados de libre comercio entre Estados Unidos y otros países de Latinoamérica como Chile 2003, el denominado CAFTA- RD en 2007, Colombia y Perú en 2007. A partir del año 1991, asimismo, se realiza la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado, que dio lugar a la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

En el desarrollo pasado y presente de estas formas de integración en América Latina y el Caribe es importante destacar la capacidad y el potencial para generar entre los países participantes una relativa confianza recí-

proca, reglas comunes, redes sociales y empresarias con intereses y símbolos comunes. También han abarcado el diseño de estrategias para la obtención de ganancias mutuas en términos de comercio de bienes y servicios, de inversiones productivas e incorporación de progreso técnico. Finalmente, estos procesos implican la construcción de un espacio geográfico regional en el que predominen condiciones para la paz y la estabilidad política, la democracia y la cohesión social, la transformación productiva y la inserción competitiva en la economía internacional compatible con los compromisos asumidos en el ámbito más amplio del sistema jurídico GATT-OMC.

Los procesos de integración latinoamericanos han sufrido en su historia una serie de desafíos debido muchas veces a asimetrías de grados de desarrollo entre países y áreas, así como a cambiantes situaciones internas y externas. Sin embargo, parece existir consenso en cuanto a que existe un capital acumulado en cuanto a percibir los procesos de integración como factor importante de una gobernabilidad para el predominio de la paz y el desarrollo en un determinado espacio geográfico. Uno de los desafíos más importantes a partir de la necesidad de adaptar en forma constante objetivos e instrumentos debido a realidades cambiantes es, desde el punto de vista de la ESM, el de preservar un cierto grado de previsibilidad en torno a las reglas del juego y disciplinas colectivas que se puedan cumplir.

II.11.2. Asociación Latinoamericana de Libre Comercio

La *Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (Alalc)* fue creada en 1960 por el Tratado de Montevideo entre Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay. Los firmantes esperaban crear un mercado común en Latinoamérica y ofrecieron rebajas de tarifas entre los Estados miembros. El objetivo principal de la Alalc era impulsar el comercio regional mutuo entre los Estados miembros, así como también con los Estados Unidos y Europa. Para ello se impulsaba la creación de una zona de libre comercio en Latinoamérica, a través de la eliminación de tarifas y restricciones en la mayor parte de su comercio.

Para alcanzar estos objetivos se diseñaron, entre otras, las siguientes instituciones: el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, la Conferencia de todos los países participantes y un Consejo Permanente. Los acuerdos de la Alalc tenían limitaciones importantes: sólo se referían a bienes, no a servicios, y no incluían una coordinación de políticas, por lo que la integración política y económica estaba limitada. Asimismo, la organización encontró dificultades por las asimetrías en el grado de desarrollo entre los diferentes países.

II.11.3. Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe

El *Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA)* es una organización regional interestatal con sede en Caracas, Venezuela, integrada por 28 países de América Latina y el Caribe.⁹ Fue fundado en 1975 mediante el Convenio Constitutivo de Panamá. Entre sus objetivos principales se encuentran promover un sistema de consulta y coordinación para concertar posiciones y estrategias comunes de la región en materia económica, ante países, grupos de naciones, foros y organismos internacionales, alentar el intercambio de experiencias e información sobre políticas nacionales, e impulsar la cooperación y la integración entre países de América Latina y el Caribe.

El SELA celebra anualmente la reunión del Consejo Latinoamericano, a nivel ministerial, y convoca regularmente reuniones regionales de consulta y coordinación con altos funcionarios de los países miembros sobre temas de interés colectivo en sus ámbitos de competencia. Asimismo, realiza reuniones de expertos sobre temas específicos de la agenda económica regional y mundial, y organiza foros en los que participan altos funcionarios gubernamentales, empresarios, trabajadores, parlamentarios y académicos.

9 Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Sus principales instituciones son: el Consejo Latinoamericano, que constituye el máximo nivel de decisión y está integrado por un representante de cada Estado miembro, reuniéndose anualmente; la Secretaría Permanente, que es el órgano técnico administrativo y está dirigida por un secretario, elegido por el Consejo Latinoamericano por un lapso de cuatro años; los Comités de Acción, que son organismos flexibles de cooperación constituidos a partir del interés de dos o más Estados miembros en promover programas y proyectos conjuntos en áreas específicas.

II.11.4. Asociación Latinoamericana de Integración

En 1980, la Alalc se reorganizó para formar la **Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi)**. La Aladi es una asociación para la integración económica entre los países de Latinoamérica con sede en Montevideo. Su objetivo principal es el establecimiento de un mercado común, en busca del desarrollo económico y social de la región. La institución, que dio comienzo con la firma del Tratado de Montevideo en 1980, es actualmente la mayor área de integración en Latinoamérica.¹⁰ En 1999, Cuba formalizó su incorporación, constituyéndose en el doceavo miembro pleno.

La Aladi está compuesta por tres órganos políticos, que son el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, la Conferencia de Evaluación y Convergencia, y el Comité de Representantes; siendo la Secretaría General el órgano técnico. En su carta fundacional se establecieron los siguientes principios generales: pluralismo en materia política y económica; convergencia progresiva de acciones parciales hacia la formación de un mercado común latinoamericano; flexibilidad; tratamientos diferenciales en base al nivel de desarrollo de los países miembros; y multiplicidad en las formas de concertación de instrumentos comerciales.

La Aladi propicia la creación de un área de preferencias económicas en la región, con el objetivo final de lograr un Mercado Común Latinoameri-

10 Sus doce países miembros comprenden a Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

cano, mediante tres mecanismos: una preferencia arancelaria regional que se aplica a productos originarios de los países miembros frente a los aranceles vigentes para terceros países, acuerdos de alcance regional y acuerdos de alcance parcial, con la participación de dos o más países del área. La metodología empleada incorporó la experiencia ganada a través de su institución precedente. Por ello se modificó el enfoque de la Alalc, según el cual los instrumentos regionales eran la regla y los subregionales y sectoriales la excepción. En este caso se adoptó el enfoque de hacer de lo parcial la regla, siendo lo regional el marco y a la vez el objetivo final.

La organización, asimismo, es responsable por las regulaciones del comercio exterior, que incluyen medidas técnicas, regulaciones sanitarias, medidas de protección del medioambiente, medidas de control de calidad, medidas de licencias automáticas, medidas de controles de precios, medidas antimonopolio, etc. Estas regulaciones son supervisadas para guardar la equidad entre los miembros de la Aladi.

Además, la Aladi está abierta a todos los países latinoamericanos a través de acuerdos con otros países y áreas de integración del continente, así también como con respecto a otros países en desarrollo o sus áreas de integración respectivas fuera de Latinoamérica. Está en el espíritu de la Asociación actuar como “paraguas” institucional y normativo de la integración regional, apoyar y favorecer cualquier esfuerzo en la dirección de la creación de un área económica común en la región. La Aladi ha tenido una importancia relevante para el desarrollo del comercio preferencial entre los países latinoamericanos, incluyendo los respectivos acuerdos subregionales y bilaterales en una forma compatible con los compromisos asumidos en el actual ámbito multilateral global de la OMC.

II.11.5. Sistema de Integración Centroamericana

El *Sistema de Integración Centroamericana (SICA)* es la organización económica, cultural y política de los Estados de Centroamérica desde su inicio en 1991. Su origen se remonta al Protocolo de Teguci-

galpa, en el que los países de la Organización de Estados Centroamericanos (Odeca) ampliaron su cooperación en busca de la paz regional, la libertad política, la democracia y el desarrollo económico. La Odeca, a su vez, fue creada en 1951 mediante la firma de la Carta de San Salvador. En los años siguientes, la Odeca jugó un papel importante al plantear en las distintas sociedades y círculos gubernamentales temas referidos a la integración centroamericana.

Los objetivos de la organización eran el fomento de la cooperación económica a través de la reducción de barreras comerciales, mejorar las condiciones sanitarias y continuar el progreso hacia una unión integral de las naciones de Centroamérica. Por el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, suscrito en Managua en 1960, se dio un impulso importante al proceso mediante la creación de la Secretaría para la Integración Económica Centroamericana (Sieca), el Mercado Común Centroamericano, (MCCA) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

En 1991, en el marco de la XI Reunión de Presidentes Centroamericanos realizada en Tegucigalpa, Honduras, se firmó el Protocolo de Tegucigalpa, que dio origen al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) como un nuevo marco jurídico-político. El SICA es actualmente el marco institucional de la Integración Regional de Centroamérica. El SICA incorpora a siete Estados de Centroamérica más la República Dominicana y la sede de la Secretaría General se encuentra en la República de El Salvador.¹¹ Su objetivo es promover el desarrollo integral para la región a través de los aspectos económicos, sociales, culturales, políticos y ecológicos.

Por medio del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, que se suscribió en 1993, las partes se compro-

11 La estructura institucional del SICA incluye a los Estados de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Belize. La República Dominicana es un miembro asociado. México, Chile y Brasil son observadores regionales, mientras que Taiwán, España, Alemania y Japón lo son en carácter extra regional.

metieron a alcanzar, de manera voluntaria, gradual, complementaria y progresiva, la Unión Económica Centroamericana. El bloque comercial centroamericano está organizado sobre la base del Tratado General para la Integración Económica, firmado ese mismo año, y ha logrado eliminar las tarifas en la mayor parte de los productos que se comercian entre los Estados miembros, y unificar en buena medida los aranceles externos, generando comercio entre los países beneficiarios.

Asimismo, en 1994 se constituyó la Alianza para el Desarrollo Sostenible (Alides), que consiste en una estrategia integral de desarrollo regional que abarca cuatro áreas prioritarias: democracia, desarrollo sociocultural, desarrollo económico y manejo sostenible de los recursos naturales y mejora de la calidad ambiental. En 1995 se suscribió el Tratado de la Integración Social Centroamericana, el cual organiza, regula y estructura el subsistema que comprende el área social del SICA.

Para la realización de los fines del SICA se establecieron los siguientes órganos principales: la Reunión de Presidentes, el Consejo de Ministros, el Comité Ejecutivo y la Secretaría General. Asimismo, forman parte del Sistema: la Reunión de Vicepresidentes, el Comité Consultivo, la Corte Centroamericana de Justicia y el Parlamento Centroamericano (Parlacen). El Parlamento fue creado a modo de renovación de la histórica República Federal de Centroamérica que existió de 1823 a 1840. A su vez, tiene un antecedente más reciente en el Grupo Contadora, una iniciativa impulsada en 1980 para ayudar a encauzar los conflictos civiles en El Salvador, Guatemala y Nicaragua. La función de la Corte Centroamericana de Justicia es la de promover la paz y dirimir controversias entre los Estados miembros.

II.11.6. Comunidad del Caribe

La *Comunidad del Caribe (Caricom)* es una organización de naciones y dependencias del Caribe. Actualmente, el Caricom tiene 15 miembros plenos, 5 miembros asociados y 7 observadores.¹² Su misión principal es

promover la integración económica y la cooperación entre sus miembros y coordinar las políticas exteriores.

El Caricom fue establecido por el Tratado de Chaguaramas, que cobró vigencia en 1973. Los primeros firmantes fueron Barbados, Jamaica, Guyana y Trinidad y Tobago. Esta organización reemplazó a la Asociación de Libre Comercio del Caribe (Carifta), que rigió entre los años 1965 a 1972, y había sido organizada para proveer un vínculo continuo entre los países anglófonos del Caribe luego de la disolución de la Federación de las Indias Occidentales.

Sus principales actividades incluyen coordinar políticas económicas y estrategias de desarrollo, diseñar proyectos especiales para los países de menor desarrollo del área, operar como un mercado único regional para muchos de sus miembros, y resolver disputas comerciales en la región. La Secretaría de la organización se encuentra en Georgetown, Guyana.

Los jefes de Estado del Caricom firmaron una versión revisada del tratado de Chaguaramas en 2001, en la Conferencia Anual XXII en Nassau, Bahamas. Las instituciones actuales, de acuerdo con el nuevo tratado, son: la Conferencia de Jefes de Estado y el Consejo de Ministros de la Comunidad. Estos órganos principales son asistidos por la Secretaría del Caricom y una serie de oficinas especiales para cada aspecto del gobierno. También existe una Corte de Justicia del Caribe.

En 2005, 13 de los 15 países del Caricom firmaron una alianza petrolera con Venezuela llamada Petrocaribe, que permite comprar petróleo con condiciones de pago preferenciales. El Mercado y Economía Común del Caricom comenzó a regir en 2006.

12 Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Grenada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Anguilla, Bermuda, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Turks y Caicos, Aruba, Colombia, Curazao, República Dominicana, México, Antillas Holandesas, Puerto Rico, Saint Maarten y Venezuela.

II.10.7. Comunidad Andina de Naciones

La *Comunidad Andina de Naciones (CAN)* es un bloque comercial que comprende a los países de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Su nombre actual fue adoptado en 1996, luego de la reorganización del Pacto Andino, su antecedente, creado mediante el Acuerdo de Cartagena en 1969. Sus oficinas centrales están ubicadas en Lima, Perú. La organización original estaba integrada por Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú. En 1973 se incorporó Venezuela como sexto miembro. Sin embargo, Chile se retiró de la institución en 1976. Venezuela, asimismo, anunció su salida en 2006, aunque aún no se completaron los trámites formales.

Su organización incluye el Consejo Presidencial Andino, que está integrado por los jefes de Estado de los países miembros y se reúne en forma ordinaria una vez al año. El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, integrado por los cancilleres de los países miembros, es el órgano de dirección política encargado de asegurar la consecución de los objetivos del proceso de la integración y formular y ejecutar la política exterior de la CAN. La Comisión de la Comunidad Andina es el órgano normativo del Sistema Andino de Integración, integrado por un representante de cada uno de los países miembros, cuya capacidad legislativa es compartida desde 1997 con el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

La Secretaría General, con sede permanente en Lima (Perú), es el órgano ejecutivo de la Comunidad Andina. Está dirigida por un Secretario General, elegido por consenso por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión ampliada con la Comisión. El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina es el órgano judicial de la Comunidad Andina, integrado por cuatro magistrados representantes de cada uno de los Estados miembros, con competencia territorial en los cuatro países y con sede permanente en Quito, Ecuador. El Parlamento Andino es el órgano deliberante de naturaleza comunitaria que representa a los pueblos de la Comunidad Andina. Sus funciones son participar en la generación normativa del proceso mediante sugerencias a los órganos del sistema de

proyectos de normas de interés común. La Corporación Andina de Fomento (CAF) es una institución financiera multilateral que apoya el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional.

II.10.8. Mercosur

Mercosur significa Mercado Común del Sur, y es la Unión Aduanera entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, instituida por la firma del Tratado de Asunción, firmado en marzo de 1991. Los propósitos que lo promovieron fueron fomentar el libre intercambio y movimiento de bienes, personas y capital entre los países que lo integran, y avanzar a una mayor integración política y cultural entre sus países miembros y asociados.

El Mercosur está constituido por cuatro *Estados miembros*: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, firmantes del Tratado de Asunción. Asimismo cuenta con seis *Estados asociados*: Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y Venezuela, estando estos dos últimos países en proceso de convertirse en miembros. México, por su parte, tiene el status de *Estado observador*. El *principal objetivo* del proceso de integración es *promover el desarrollo con justicia social* de sus países integrantes mediante el aprovechamiento de los recursos disponibles, la preservación del medioambiente, las interconexiones físicas, la coordinación de políticas macroeconómicas y la complementación de los distintos sectores de la economía.

El primer impulso a la *creación del Mercosur* estuvo dado por la Declaración de Foz de Iguazú en noviembre de 1985. Con posterioridad, en el Tratado de Asunción, se le asignó su nombre actual, y se instituyó al mismo como persona jurídica de derecho internacional en el Protocolo de Ouro Preto, de diciembre de 1994. El Protocolo de Ouro Preto estableció, asimismo, un arancel externo común, y desde 1999 existe una zona libre de aranceles entre sus integrantes, con la excepción del azúcar y el sector automotriz. La Unión Aduanera se encuentra aún en proceso de construcción.

El Mercosur constituye, desde 1995, una *zona de libre comercio*, con libre intercambio para la totalidad de los bienes que circulan en la región.

Asimismo, se ha conformado una *unión aduanera*, lo cual implica la existencia de un arancel externo común para la casi totalidad del listado de bienes (variando entre 0 y 20%) y de políticas comerciales comunes. El Mercosur apunta a lograr en el futuro las características de un *mercado común* pleno, aspirando a consolidar la integración política, económica y social de los países que lo integran. Para conseguir esto impulsa, desde el punto de vista económico, la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, el establecimiento de un arancel externo común, la adopción de una política comercial común, la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales, y la armonización de legislaciones en las áreas pertinentes.

La *estructura del Mercosur* ha estado parcialmente inspirada en el modelo de la Unión Europea, por lo que incorpora importantes instituciones de toma de decisiones y de consulta, en niveles presidenciales y ministeriales, y gran número de instituciones sectoriales. En principio cuenta con tres *órganos decisorios*: el *Consejo del Mercado Común* (CMC), creado en 1991, es el órgano supremo cuya función consiste en la conducción política del proceso de integración. El CMC está formado por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía de los Estados miembros. El *Grupo Mercado Común* (GMC), creado en 1991, es el órgano ejecutivo, responsable de fijar los programas de trabajo, y de negociar acuerdos con terceros en nombre del Mercosur. Está integrado por representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Economía, y de los Bancos Centrales de los Estados Parte. La *Comisión de Comercio del Mercosur* (CCM), creada en 1994, es un órgano técnico encargado de la gestión aduanera y arancelaria, y responsable por apoyar al GMC en lo que respecta a la política comercial del bloque.

El Mercosur tiene, asimismo, *órganos consultivos* institucionalizados, a saber: el *Parlamento del Mercosur*, constituido en 2005, comenzó a sesionar en mayo de 2007 en reemplazo de la Comisión Parlamentaria Conjunta. Este órgano de representación parlamentaria tiene un carácter consultivo, deliberativo, y de formulación de declaraciones, disposiciones y recomendaciones. Asimismo, en 2003 se constituyó la *Comisión de Representantes*

Permanentes del Mercosur (CRPM), que es un órgano del CMC, integrado por representantes de cada Estado Parte. El Presidente de la CRPM representa al Mercosur ante terceros, y dura dos años en su cargo. El *Foro Consultivo Económico Social* (FCES), creado en 1994, es un órgano consultivo que representa los sectores de la economía y de la sociedad, manifestándose mediante Recomendaciones al GMC. Además, el Mercosur cuenta con un *órgano judicial* permanente: el *Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur* (TPRM), que fue creado en 2002 e instalado en 2004, en su sede de Asunción.

Para brindar apoyo técnico a toda esa estructura institucional, el Mercosur cuenta con la *Secretaría del Mercosur*, creada en 1994, que tiene carácter permanente y está ubicada en Montevideo, Uruguay. Estructuralmente, la Secretaría comprende tres sectores. El Sector de Asesoría Técnica (SAT), que está formado por consultores técnicos, cuya atribución es prestar asesoramiento y apoyo técnico a los demás órganos del Mercosur. El Sector de Normativa y Documentación (SND) desempeña actividades de apoyo al proceso de elaboración e implementación de las normas en el Mercosur. El Sector de Administración y Apoyo (SAA), responsable de la administración de los recursos humanos, los servicios de informática y la operación de la Secretaría.

Adicionalmente, el Mercosur cuenta con instancias políticas de menor importancia decisoria, pero que ocupan un lugar destacado en su esquema orgánico, como el Tribunal Administrativo Laboral, la Comisión Sociolaboral (CSL), el Grupo de Alto Nivel de Empleo (GANE), el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM), el Instituto Social del Mercosur, el Foro de la Mujer, el Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP), y el Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos (FCCR), entre otros.

A pesar de que la estructura original del Mercosur no contemplaba ningún ámbito para tratar cuestiones socio-laborales, desde sus inicios los sindicatos del Mercosur, representados por la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur (CCSCS), con el apoyo activo de los ministerios de

Trabajo y un considerable sector de las organizaciones de empleadores, pugnar por crear espacios tripartitos para analizar, debatir y decidir mediante el diálogo social regional, el impacto que la integración tendría sobre los mercados de trabajo y las condiciones socio-laborales. De ese modo, un año después de fundado el Mercosur se crea el *SubGrupo de Trabajo para Asuntos Sociolaborales*, dependiente del GMC. Este subgrupo se organizó como un ámbito tripartito (ministerios de trabajo, empleadores y sindicatos) y generó una fructífera cultura regional de diálogo social.

El Mercosur funciona con una **estructura jurídica** en la que se combinan los tradicionales tratados, protocolos y declaraciones del derecho internacional, con normas propias obligatorias, dictadas por los órganos decisorios del bloque, denominadas *derecho comunitario*. Además existen las recomendaciones no obligatorias dictadas por los órganos auxiliares y los acuerdos de concertación social regional.

Los tres organismos decisorios del Mercosur producen actos jurídicos: el Consejo del Mercado Común dicta *decisiones*, el Grupo Mercado Común dicta *resoluciones* y la Comisión de Comercio del Mercosur dicta *directivas*. Estos tres tipos de normas comunitarias son de aplicación obligatoria para los Estados parte. Las normas obligatorias del Mercosur se toman por unanimidad de todos los Estado parte y requieren de un sistema de internalización de normas que debe producir actos jurídicos en cada uno de los países.

Las normas de importancia extraordinaria para el Mercosur se realizan como *tratados internacionales* y, por lo tanto, necesitan ser ratificados por los Parlamentos nacionales. Toman la forma de *protocolos* complementarios del Tratado de Asunción, que constituye la norma institucional básica del Mercosur. En algunos casos, los Estados parte han recurrido a las *declaraciones presidenciales*, que son actos firmados por todos los presidentes y no requieren ratificación parlamentaria ni acto de internalización. Los demás organismos del Mercosur producen *recomendaciones* a alguno de los tres órganos decisorios, y solo se transforman en normas obligatorias si son aprobados por los mismos.

La *solución de controversias* en el Mercosur es actualmente reglamentada por el Protocolo de Olivos y está vigente a partir de 2004, salvo para las controversias pendientes. Este Protocolo, asimismo, instituyó a este fin el Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur. Por otra parte existe también, el Procedimiento General de Reclamaciones frente a la Comisión de Comercio del Mercosur (a partir de Protocolo de Ouro Preto, 1994), que sigue vigente en el actual sistema de solución de controversias.

En cuanto a la defensa de la competencia, existe una Decisión (N° 18/96) que formalizó el *Protocolo de Defensa de la Competencia del Mercosur*, que establece reglas que se deben aplicar a los actos practicados por personas físicas o jurídicas que produzcan efectos sobre la competencia en el ámbito del Mercosur. El Comité de Defensa de la Competencia es responsable por la investigación de los casos de sospecha de infracción. En este sentido, se han establecido multas aplicables a las prácticas infractoras. Además, se ha establecido un procedimiento de investigación de los Estados Parte para la aplicación de medidas anti-dumping o compensatorias a las importaciones en el comercio intra-zona. En materia de *subsidios*, los Estados parte se comprometieron a aplicar incentivos a las exportaciones que respeten las disposiciones del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT). Además, fueron establecidas reglas para la concesión de incentivos a las exportaciones en el Mercosur, así como la sumisión de cualquier nuevo incentivo a consultas entre los Estados Parte.

II.11.9. Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América

La *Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA)* es una organización para la cooperación internacional fundada en los principios de solidaridad, la ayuda económica mutua y complementariedad entre los países. El acuerdo fue propuesto inicialmente en 2001 por el gobierno de Venezuela. En 2004, Cuba y Venezuela firmaron un acuerdo dirigido al cambio de servicios médicos y educativos a cambio de petróleo entre ambas naciones. Asimismo, se firmó la Declaración Con-

junta para la Creación del ALBA y el acuerdo de aplicación. Hasta el momento, 9 países firmaron su adhesión al ALBA.¹³ La máxima autoridad del ALBA es el Consejo de Presidentes del ALBA. También existe un Consejo de Ministros. En el mismo nivel jerárquico del Consejo de Ministros se encuentra el Consejo de Movimientos Sociales, actualmente en etapa de organización. Además, existe un nivel técnico con grupos de trabajo permanentes.

Una de las herramientas del ALBA son los Tratados de Comercio de los Pueblos (TCP), acuerdos de intercambio de bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los pueblos, en lugar de la vinculación comercial a través de acuerdos de libre comercio. La intención es concretar este tipo de acuerdos entre los países para avanzar en el desarrollo sostenible, aprovechando las potencialidades y atendiendo las necesidades sociales de la población. Las naciones del ALBA están en proceso de crear una nueva moneda común regional, denominada Sucre. Debido a la complejidad de la tarea, se ha comenzado a partir de la construcción de una zona monetaria, mediante el establecimiento de la Unidad de Cuenta Común y de una Cámara de Compensación de Pago.

II.11.10. Unión de Naciones Suramericanas

La *Unión de Naciones Suramericanas (Unasur)* es una unión interestatal que integra dos uniones aduaneras previamente existentes: Mercosur y la Comunidad Andina de Naciones (CAN), como parte de un proceso continuo de integración en Sudamérica. En 1999, ambas organizaciones comenzaron las tratativas para una fusión que constituyera un área de libre comercio en la región. En 2004 sellaron un acuerdo de cooperación con una carta de intención para la Unión Sudamericana de Naciones, en el espejo de la Unión Europea. Su nombre cambió en 2007 a Unión Suramericana de Naciones, concretándose formalmente en 2008.

13 Venezuela, Cuba, Bolivia, Nicaragua, Dominica, Honduras, Ecuador, San Vicente y las Granadinas, y Antigua y Barbuda.

Ese mismo año se firmó su tratado constitutivo en la tercera Cumbre de Jefes de Estado en Brasilia.¹⁴

Una de las principales iniciativas de la Unasur es la creación de un mercado común, comenzando por la eliminación de las tarifas a los productos no sensibles para 2014 y para los sensibles hacia 2019. El proceso debe desarrollarse sobre la convergencia progresiva de procedimientos de los bloques subregionales del Mercosur y la CAN. Asimismo, el grupo anunció su intención de moldear la nueva comunidad, incluyendo una moneda común, Parlamento y pasaporte común.

En cuanto a la estructura institucional, la Unasur cuenta con la Secretaría, con carácter permanente, que asume las funciones ejecutivas, con sede en Quito, Ecuador. El cargo de Secretario General tendrá una duración de dos años, y será elegido en base a consenso entre los Jefes de Estado de los países miembros. En la primera Cumbre de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, realizada en Brasilia en 2005, se acordó que la Unasur no tendría nuevas instituciones en una primera fase, para no incrementar la burocracia, sino que usaría la existente de los bloques previos.

Los jefes de Estado se reunirán en una cumbre anual, con la máxima autoridad política. La Presidencia de las Cumbres será rotativa con una base anual. Los ministros de Relaciones Exteriores se reunirán dos veces al año. Les compete la formulación de propuestas concretas para la implementación de las decisiones adoptadas en las Cumbres. En estas reuniones asistirán asimismo altos funcionarios de otras iniciativas de integración vinculadas a la Unasur. Reuniones de grupos de ministros de otras áreas específicas podrán ser convocadas por los presidentes. Las reuniones procederán de acuerdo con los procedimientos del Mercosur y la CAN. El Parlamento Sudamericano estará localizado en Cochabamba, Bolivia.

14 Países miembros de la Unasur: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú (CAN), Argentina, Brasil, Paraguay, y Uruguay (Mercosur) y Chile, Guyana, Suriname y Venezuela.

Otras de las iniciativas impulsadas en el seno de esta institución son la creación en 2007 en Buenos Aires del Banco Sudamericano, que operará con sede en Caracas, Venezuela. Este banco financiará proyectos de desarrollo económico para mejorar la competitividad local e impulsar el desarrollo científico y tecnológico de los Estados miembros. El Consejo Sudamericano de Defensa (CSD) fue propuesto por Venezuela y Brasil como mecanismo para la seguridad regional, y su misión es promover la cooperación en temas de seguridad y defensa regional. En cuanto a la cooperación para la infraestructura, la Unasur comenzó planes para la integración con la construcción de una autopista interoceánica. Otro proyecto es el Anillo Energético Sudamericano, que planea reforzar la vinculación de gasoductos en la región.

II.11.11. Relaciones Unión Europea - Latinoamérica y el Caribe

Las dos regiones son aliadas naturales en razón de sus fuertes lazos históricos, culturales y económicos y mantienen una estrecha cooperación internacional y un fluido diálogo político a todos los niveles: regional, subregional (América Central, Comunidad Andina y Mercosur) y, cada vez más, a nivel bilateral. Algunos temas que sobresalen en el diálogo interregional son: intensificar el diálogo macroeconómico y financiero; medioambiente, cambio climático y energía; ciencia, investigación y tecnología; migración y, finalmente, empleo y asuntos sociales. En materia política, los países UE-América Latina y Caribe mantienen consultas permanentes en el seno de organizaciones internacionales como la ONU y han adoptado posiciones convergentes en temas como el Protocolo de Kioto y la Corte Penal Internacional.

La UE es el mayor inversor en la región y el segundo socio comercial de América Latina (2007), siendo el primer socio comercial del Mercosur y de Chile. La UE ha fortalecido gradualmente sus vínculos económicos y comerciales con Latinoamérica, resultando en una duplicación del comercio entre 1999 y 2008. La tendencia positiva probablemente continúe con la ampliación de la UE, que desde 2007 se ha constituido como un

mercado integrado de 495 millones de habitantes. Para el período 2007-2013, la ayuda de la UE asciende a unos 3.000 millones de euros, y para ese mismo período el Banco Europeo de Inversiones está autorizado a prestar hasta 2.800 millones de euros.

Las Cumbres UE-Latinoamérica y Caribe (UE-LAC)

Los encuentros con vistas a acercar las relaciones y estrechar lazos comerciales entre Europa y América Latina comenzaron en los años setenta, con conferencias entre Parlamentos. En 1987 se realiza la primera reunión informal, en Nueva York, entre la Comunidad Europea y el Grupo de Río, integrado por 19 países latinoamericanos, que se había creado el año anterior. Hasta entonces, la CE había suscrito con esos países acuerdos comerciales no preferenciales, llamados “de primera generación”. De ahí se pasó a los de “tercera generación”, con esquemas de cooperación avanzados, incluido el diálogo político.

La primera cumbre UE-Latinoamérica y Caribe (UE-LAC) se celebró en Río de Janeiro en 1999, reuniendo por primera vez a 48 mandatarios europeos y 33 iberoamericanos. A partir de entonces se estableció una reunión de jefes de Estado que se celebra cada dos años. Esta reunión se basa en una asociación estratégica bi-regional cuyo objetivo es evaluar los avances registrados en la materia de cohesión económica, combate a la pobreza, equidad y justicia social, y fortalecer la democracia, el Estado de derecho y la paz internacional. Los años en que no hay Cumbre UE-LAC se celebran reuniones de nivel ministerial.

Durante la segunda cumbre en 2002 en Madrid, los participantes ratificaron su compromiso de lucha contra el terrorismo y en defensa de las libertades y de la negociación económica multilateral. A la tercera cumbre, en Guadalajara (México) en 2004, acudió la UE ampliada a 25 miembros. En esa ocasión se establecieron como prioridades una mayor integración económica intrarregional como fórmula para luchar contra la pobreza. La cuarta cumbre euro-latinoamericana, en 2006 en Viena, reforzó los lazos

transatlánticos que, según algunas fuentes, habrían perdido peso en la UE tras la ampliación a 25 estados miembros. La quinta Cumbre se llevó a cabo en 2008 en Lima, Perú. Allí se desarrolló un diálogo político para enfrentar mayores desafíos y cambios recientes en ambas regiones. La misma se focalizó en temas clave como pobreza, inequidad, inclusión, desarrollo sustentable, cambio climático, medioambiente y energía.

La sexta y última cumbre se llevó a cabo en 2010 en Madrid, España. El tema de la Cumbre fue “Hacia una nueva etapa en la relación: innovación y tecnología para un desarrollo sustentable y la inclusión social”. Allí se decidió, asimismo, relanzar las negociaciones para un tratado de libre comercio UE-Mercosur, la aprobación política para la conclusión de un acuerdo comprensivo entre la UE y los países andinos (Perú y Colombia), así como el impulso para la finalización de las negociaciones entre la UE y Centroamérica.

Acuerdos con subregiones de Latinoamérica y el Caribe

Históricamente, las relaciones entre la UE y los países de Latinoamérica se basan en una serie de acuerdos ya sea bilaterales como regionales. Actualmente, las relaciones se rigen por acuerdos subregionales –con Mercosur, Comunidad Andina, Centroamérica y Caribe– y bilaterales con México y Chile, los dos países con acuerdos globales o de “cuarta generación”. Estos últimos profundizan en la asociación económica, disposiciones relativas al diálogo político y la cooperación. Por otra parte, los países del Caribe están incluidos en la iniciativa para África, Caribe y Pacífico (ACP), con la que la UE desarrolló relaciones especiales con antecedentes en el Tratado de Roma.

La UE y la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

El diálogo político entre la UE y la CAN se inició con la Declaración de Roma de 1996. Cuando haya sido ratificado, el Acuerdo de Diálogo

Político y Cooperación de 2003 pasará a constituir el nuevo marco para las relaciones entre ambas partes. El diálogo también se efectúa en el marco de las relaciones institucionales entre la UE y el Grupo de Río.

Tras la ruptura de las negociaciones de un Acuerdo de Asociación con los tres pilares, político, comercial y de cooperación, producida en el segundo semestre de 2008, se formuló un nuevo mandato de negociación. A través del mismo se acordó una separación temática y geográfica, esto es: continuación de las negociaciones regionales con la Comunidad Andina de Naciones como un interlocutor único en diálogo político y cooperación y negociaciones comerciales con múltiples partes con los países de la Comunidad Andina de Naciones que quieran embarcarse en negociaciones comerciales ambiciosas, comprensivas y compatibles con la OMC. Estas últimas se iniciaron con tres países miembros de la Comunidad Andina (Perú, Colombia y Ecuador) en febrero de 2009. Las negociaciones con Perú y Colombia concluyeron con éxito en marzo de 2010. Ecuador decidió suspender su participación en julio de 2009.

La última reunión de la Comisión Mixta UE-Comunidad Andina se celebró en marzo de 2010. La UE destina 50 millones de euros para la Comunidad Andina. Los sectores prioritarios identificados son: cohesión social, integración económica regional y lucha contra las drogas ilícitas.

La UE, Centroamérica y el Caribe

La UE y los seis países centroamericanos (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) mantienen relaciones completas que abarcan el diálogo político, la cooperación y un régimen comercial favorable. El diálogo de San José, que se puso en marcha en 1984, forma la piedra angular de las relaciones UE-América Central. Su objetivo era buscar soluciones a los conflictos armados mediante negociaciones. Desde entonces, la UE ha hecho una contribución significativa a la paz, al proceso de democratización y al desarrollo socioeconómico de Centroamérica.

Las negociaciones para un acuerdo de asociación entre la UE y Centroamérica se pusieron en marcha en junio de 2007 para completar el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación UE-América Central que se firmó en 2003. Desde entonces, 7 rondas de negociaciones han tenido lugar y se han logrado considerables progresos, llegando a una etapa avanzada del proceso de negociación. No obstante, este progreso no ha venido siempre tan rápida o uniformemente como se esperaba, debido al lento progreso de la integración regional. En el Documento de Estrategia Regional 2007-2013 se confirma el papel de la UE como principal donante de ayuda oficial al desarrollo en América Central, con un presupuesto de 840 millones de euros.

En cuanto al Caribe, la UE firmó en 2000 el Convenio de Cotonú con 77 países de África, Caribe y Pacífico (Grupo ACP), que concede elevadas ayudas al desarrollo. Además, la UE negoció un Acuerdo de Colaboración Económica con 15 países caribeños tendente a promover una apertura comercial.

La UE y el Mercosur

La UE se ha mostrado favorable a la consolidación del Mercosur y ha prestado apoyo a sus iniciativas, en especial a través del Acuerdo Interinstitucional de asistencia técnica e institucional a las nuevas estructuras creadas. En 1995, en Madrid, la UE y el Mercosur firmaron un Acuerdo Marco Interregional de Cooperación que entró en vigor en 1999. La Declaración Conjunta anexa al Acuerdo establece las bases para el diálogo político, que tiene lugar regularmente a nivel de jefes de Estado, ministerial y altos funcionarios.

En el año 2000 las partes pusieron en marcha las negociaciones de un acuerdo de asociación basado en tres pilares: el diálogo político, la cooperación y el establecimiento de una zona de libre comercio. Las negociaciones se suspendieron en 2004 por diferencias fundamentales en el capítulo comercial. Sin embargo, las relaciones políticas se han

desarrollado, con un acuerdo en la última cumbre en Lima (2008) para ampliar relaciones en tres nuevas áreas: ciencia y tecnología, infraestructura y energía renovable. La UE es el primer socio comercial del Mercosur y un acuerdo entre ambos crearía la mayor área de libre comercio del mundo.

La UE vehicula su ayuda a través del Programa Regional 2007-2013, aprobado en agosto de 2007 en el marco de la Estrategia Regional para el Mercosur. El Programa Regional ofrece 50 millones de euros para financiar proyectos en tres sectores prioritarios: apoyo a la institucionalización del Mercosur, apoyo a la aplicación del futuro Acuerdo de Asociación UE-Mercosur y esfuerzos para aumentar la participación de la sociedad civil en el proceso regional de integración. La Unión Europea es, ampliamente, el principal proveedor de ayuda con que cuenta Mercosur.

II.11.12. Tratados entre países de Latinoamérica y Estados Unidos

Asimismo, en el escenario de Latinoamérica han surgido otros interesantes precedentes de conciliación entre la integración de un espacio geográfico regional y la vinculación con terceros países a través de acuerdos comerciales preferenciales, como los acuerdos de libre comercio entre distintos países de la región y los Estados Unidos. El acuerdo es un tratado bajo la ley internacional, pero no bajo la Constitución de Estados Unidos. En este país, las leyes requieren aprobación mayoritaria por parte de las dos cámaras, mientras que los tratados requieren aprobación por dos tercios sólo en el Senado.

Tratado de Libre Comercio de América del Norte

El *Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)*, conocido también como Nafta por sus siglas en inglés (North American Free Trade Agreement), es un acuerdo comercial firmado por los gobiernos de

Canadá, México y Estados Unidos. El acuerdo para crear una zona de libre comercio comenzó a regir a partir de 1994.

Los objetivos del tratado son los siguientes: eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y de servicios; promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio; aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión; proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual; crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias; y establecer lineamientos para la ulterior cooperación trilateral, regional y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado.

El Secretariado del TLCAN es un organismo independiente responsable de la administración imparcial de las disposiciones sobre solución de controversias del TLCAN. El Secretariado cuenta con una sección de cada país, a cargo de un Secretario Nacional y con oficinas en sus respectivas capitales nacionales. El Secretariado rinde cuentas a la Comisión de Libre Comercio del TLCAN, la cual está conformada por los ministros de comercio exterior de los países firmantes.

La implementación del acuerdo implicó la eliminación de aranceles para más de la mitad de las importaciones estadounidenses desde México y más de un tercio de las exportaciones de Estados Unidos hacia México. Dentro de los 10 años de implementación, las tarifas entre ambos países debían ser eliminadas a excepción de las exportaciones agrícolas de Estados Unidos a México, que se escalonaron en 15 años. La mayor parte del comercio entre Canadá y Estados Unidos ya estaba exenta de aranceles. El TLCAN también apuntaba a reducir las barreras no arancelarias y se adoptaba un mecanismo para la resolución de controversias entre los países por la aplicación del tratado.

A partir del mismo se generaron las “maquiladoras” (industrias mexicanas que importan componentes y ensamblan bienes para su exportación), que se constituyeron en las líderes de la exportación en México. Estas

plantas se originan por el traslado de producción desde Estados Unidos y han permitido el crecimiento de las ciudades que las reciben. De las negociaciones iniciales, la agricultura sigue siendo un tema controvertido en el TLCAN, como en otros acuerdos similares dentro de la OMC. La agricultura es la única sección que no ha sido negociada en forma trilateral; por el contrario, la negociación se realizó en tres acuerdos separados entre cada par de países.

Otros acuerdos con países latinoamericanos

Originalmente, el *Tratado de Libre Comercio República Dominicana-América Central* incluía a Estados Unidos y los países centroamericanos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, llamándose Cafta. En 2004 se sumó la República Dominicana y el tratado se rebautizó DR-Cafta. El objetivo del acuerdo es la creación de un área de libre comercio, similar al TLCAN. Bajo la ley estadounidense, el DR-Cafta es un acuerdo del Congreso y el Ejecutivo del año 2005. Se esperaba que el resultado fuera la eliminación inmediata de tarifas al 80% de las exportaciones que ingresan a los Estados Unidos, el 20% restante se reduciría gradualmente en los siguientes 10 años. Los países del DR-Cafta, en conjunto, implican el segundo mayor mercado de exportación en Latinoamérica para los productores estadounidenses después de México. Los Estados Unidos han firmado, asimismo, una serie de tratados de libre comercio similares con otros países latinoamericanos, como con Chile en 2003 y con Colombia y Perú en 2007.

II.11.13. Comunidad Iberoamericana de Naciones

Las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno son una reunión anual organizada por la *Comunidad Iberoamericana de Naciones de los Jefes de Gobierno o Estado de los Países de Habla Hispana y Portuguesa de Europa y América*. La primera reunión de los Estados miembro se realizó en 1991, en Guadalajara, México.¹⁵ Además de

los mandatarios, se resolvió invitar a las personalidades iberoamericanas que desempeñasen puestos directivos en organismos internacionales. Ante la inquietud de que la creación de un organismo burocrático pudiese entorpecer en un principio el despliegue de la idea, se optó por establecer una “secretaría pro tempore”, que estaría a cargo del país huésped, y un triunvirato integrado por representantes del país que organizó la Cumbre precedente, del que la hospedaba ese año y del designado para la siguiente. El Convenio de Santa Cruz de la Sierra, en 2004, suscripto por diplomáticos representantes de los 21 países que participaban en las Cumbres Iberoamericanas, estableció luego la Secretaría General Iberoamericana (Segib), calificada como órgano de apoyo de la Conferencia Iberoamericana. Una de las condiciones para el funcionamiento del organismo es que ningún miembro de la Segib podrá solicitar ni recibir instrucciones de ningún gobierno ni autoridad ajena a la Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

II.11.14. Procesos de integración latinoamericanos en perspectiva

Los procesos de integración latinoamericanos, si bien registraron avances notables desde sus inicios hasta la actualidad, experimentan en los últimos años en alguna medida un cierto desgaste en su efectividad y legitimidad social. Además de las asimetrías en cuanto a las dimensiones, los grados de desarrollo y el poder económico entre los diferentes países, se han agregado más recientemente disonancias conceptuales y distintas interpretaciones en concepto de integración. Sin embargo, existe un capital acumulado en términos de visualizar los procesos de integración como un

15 La primera cumbre se realizó en 1991 en Guadalajara, México, y asistieron representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, España, Uruguay y Venezuela.

factor importante de la gobernabilidad en el sentido del predominio de la paz y la estabilidad política en un determinado espacio geográfico. Asimismo, se ha fortalecido el valor de determinadas “marcas” en la imagen internacional que agrupan a distintos países. En esta línea de argumentación, se puede observar que sigue existiendo un cierto consenso en cuanto a que los costos de revertir lo logrado en cuanto a experiencias de integración pueden ser elevados.

En cuanto al escenario reciente de la economía internacional, puede ser caracterizado como un mundo post-Guerra Fría en el que se desarrolla una competencia más multipolar. El entorno externo de la integración latinoamericana puede ser caracterizado a partir de elementos como los siguientes: se asiste a un cambio en la estrategia comercial de Estados Unidos con el impulso de su propia red de acuerdos preferenciales, la Unión Europea sigue dando pasos hacia su ampliación y el desarrollo de su estrategia global, se percibe un creciente protagonismo de las economías emergentes de Asia como India y China, se concluyó la Rueda Uruguay dando lugar a la creación de la OMC mientras se ha estancado la Rueda Doha, continúa acentuándose el desarrollo de redes de producción y cadenas de valor de alcance global.

Por otra parte, para proyectar a futuro algunos escenarios y requerimientos de los procesos de integración, en particular de Latinoamérica, es conveniente tener en cuenta algunos puntos muy generales. Si tomamos el ejemplo del contexto de surgimiento, primero de la Comunidad Económica Europea y luego la UE, es posible identificar que estuvo conformado por un lado por la necesidad de garantizar la paz en Europa pero también por la configuración geopolítica y económica de dos superpotencias que incidirían de forma fundamental el escenario de lo que se llamó la era de la “Guerra Fría”. En ese contexto, la capacidad de influencia de países menores se veía disminuida, generando un incentivo a la integración. En la actualidad, el despliegue económico de los grandes países de Asia, como India y China, así como la continuidad de Estados Unidos, la UE, Japón y Rusia, hace que países de influencia menor encuentren un incentivo a la integración.

Asimismo, el estancamiento presente de la Ronda de Doha implica la necesidad de colaborar en el diseño de una nueva arquitectura internacional. Con el surgimiento y desarrollo del mundo multipolar, se ha reconocido ampliamente la inadecuación histórica de ciertos elementos institucionales de los organismos internacionales como el FMI, el Banco Mundial, la OMC e incluso la ONU. En este proceso que está en plena evolución, el avance en el proceso de integración latinoamericano podría acrecentar la influencia en el destino de las necesarias reformas. También representaría la colaboración y responsabilidad de la región para la conformación de un nuevo orden más equitativo y estable, que logre una representatividad mejor distribuida.

En este contexto propicio para los avances en los procesos de integración en Latinoamérica se ven implicados una serie de requerimientos que tienen en cuenta las experiencias previas. En primer lugar, estos procesos necesitan la participación directa del más alto nivel político en el diseño y seguimiento de la estrategia adoptada, y una adecuada elaboración técnica en cuanto a objetivos, instrumentos y metodologías de trabajo. También es necesario, al adaptar en forma permanente los objetivos e instrumentos a realidades cambiantes, conservar el mayor grado de previsibilidad en cuanto a las reglas del juego y los procedimientos, que sean efectivamente realizables. Asimismo, es importante que cada país desarrolle una estrategia propia respecto del proceso de integración, dado que los países con ideas más nítidas de sus intereses nacionales, gracias a la calidad institucional que implica su definición, son los que han obtenido mejores resultados de los acuerdos de integración en la región. Por último, es importante que en cada país exista un grupo de empresas mínimo con intereses activos en los mercados desde la propia región; esto trae aparejada la capacidad de trazar estrategias empresarias de internacionalización.

Finalmente, es relevante tener presente que existe una pluralidad de opciones en cuanto a la inserción internacional. Por una parte se encuentran las conocidas estrategias de ganancias mutuas en términos de comercio de bienes y servicios, de inversiones productivas e incorporación de progreso técnico. También es posible adoptar la profundización

de metodologías flexibles, que combinen múltiples velocidades y aproximaciones sectoriales, que pueden desarrollarse y ser compatibles con las normativas del sistema jurídico GATT-OMC. Asimismo, existen experiencias recientes de procesos de integración impulsados desde abajo por efecto de redes sociales y empresarias, en las que se proyecta un denso tejido de vinculaciones, impulsados por factores como conectividad física, la integración de cadenas productivas y la percepción de desafíos externos comunes.

Palabras clave

Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (Alalc)
Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA)
Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi)
Sistema de Integración Centroamericana (SICA)
Comunidad del Caribe (Caricom)
Comunidad Andina de Naciones (CAN)
Mercado Común del Sur (Mercosur)
Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA)
Unión de Naciones Suramericanas (Unasur)
Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)
Tratado de Libre Comercio República Dominicana América Central (DR-Cafta)
Cumbre UE-Latinoamérica y Caribe (UE-LAC)
Comunidad Iberoamericana de Naciones